ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 24 de junio de 2020, por el que se designan dos miembros del Consejo de Administración de "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN).

El artículo 3 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la sociedad pública "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." establece la composición del Consejo de Administración de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 3, los miembros de dicho Consejo serán nombrados por el socio único de la Corporación de la siguiente manera: un tercio a propuesta del Gobierno de Navarra, un tercio a propuesta del Parlamento de Navarra y un tercio entre profesionales independientes de reconocido prestigio.

Habiendo vencido el plazo para el que fueron designados como miembros del Consejo mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de febrero de 2016, procede la designación de los miembros por el Gobierno de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economia y Hacienda,

ACUERDA

1.º Designar como miembro del Consejo de Administración de "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN), en calidad de profesional

independiente de reconocido prestigio, a doña Idoya Zabaleta Arregui.

2.º Reelegir, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a doña Cristina Sotro Belzarena como profesional independiente de reconocido prestigio.

3.º Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economia y Hacienda y notificarlo a "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN), a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de junio de dos mil veinte.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía